

PROMULGA ACUERDO N°145 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ALESSANDRI PALMA"

DECRETO EXENTO N° N° 2540

RECOLETA, 24 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 145 de fecha 3 de septiembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACIÓN ARTURO ALESSANDRI PALMA"
- 2.- EL memorándum N° 186 de la Secretaría Municipal, de fecha 4 de septiembre de 2019, que solicita promulgar el Acuerdo N°96.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°145 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER FUNCIONAL, SIN FINES DELUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2019, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACIÓN ARTURO ALESSANDRI PALMA
RUT	65.430.790-3
PERSONALIDAD JURIDICA	980
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	SUELDO PROFESORES, MATERIALES ESCOLARES, FINALIZACIÓN DEL CURSO EN LAS ACTIVIDADES APOYO PEDAGOGICO EN LAS TAREAS ESCOLARES.
MONTO	\$4.745.000.-

- 2.- PREVIA entrega de la subvención la organización deberá suscribir con el municipio, un convenio acorde a lo dispuesto en la ley 19.418.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.032, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- DEJASE establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una cuota.
- 5.- EL PLAZO para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 15 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/CDC/JPJ.

1615368



DANIEL ADUEJADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°145 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ALESSANDRI PALMA"

DECRETO EXENTO N° 2540

RECOLETA,

24 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 145 de fecha 3 de septiembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACIÓN ARTURO ALESSANDRI PALMA"
- 2.- EL memorándum N° 186 de la Secretaría Municipal, de fecha 4 de septiembre de 2019, que solicita promulgar el Acuerdo N°96.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** ACUERDO N°145 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER FUNCIONAL, SIN FINES DELUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2019, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACIÓN ARTURO ALESSANDRI PALMA
RUT	65.430.790-3
PERSONALIDAD JURIDICA	980
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	SUELDO PROFESORES, MATERIALES ESCOLARES, FINALIZACIÓN DEL CURSO EN LAS ACTIVIDADES APOYO PEDAGOGICO EN LAS TAREAS ESCOLARES.
MONTO	\$4.745.000.-

- 2.- **PREVIA** entrega de la subvención la organización deberá suscribir con el municipio, un convenio acorde a lo dispuesto en la ley 19.418.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.032, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **DEJASE** establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una cuota.
- 5.- **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 15 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, SECPLA, DIDECO.

